

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20054 PARLA

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 de Parla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 246/2016, por auto de 26/09/2017 se declaró en concurso Voluntario al deudor D. Miguel Piña Rosales y doña Miriam Elizabeth Vílchez Chávez.

2º.- Por auto de 23-2-18 se ha dejado sin efecto el nombramiento del Administrador Concursal D. Julián José Barrios Sánchez por fallecimiento del mismo, y ha sido nombrado nuevo Administrador Concursal D. Luis David Ramajo Díaz, con domicilio en C/ Orense, n.º 6, planta 15, 28020 de Madrid, y dirección de correo electrónico: info@rcgabogados.es.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Parla, 14 de marzo de 2018.- Trinidad Sánchez Ramos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Parla.

ID: A180022695-1